



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 088-1/

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MARIA DOLORES MUÑOZ REBOLLEDO**, en Nota de fecha 20 de febrero de 2006; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, en Nota FAUG N°010/2006 de fecha 24 de febrero de 2006; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2005-091-1, de fecha 17 de marzo de 2005; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 22 de enero de 2006, el permiso **sin goce** de remuneraciones por 10 horas semanales del que hace uso la Sra. **MARIA DOLORES MUÑOZ REBOLLEDO**, Académica del Departamento de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, con el objeto de finalizar su tesis correspondiente al Programa de Doctorado de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. El Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARIA DOLORES MUÑOZ REBOLLEDO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de marzo de 2006.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**